



Resolución Administrativa

Lima, 15 de OCTUBRE del 2018

Visto el Expediente N° 00022475-2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece las condiciones para la capacitación de los servidores de la Administración Pública, en cursos, talleres, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a la obtención de grado académico o título profesional y que permitan, en el corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;

Que, mediante el documento visto, de don PAREDES VASQUEZ WALTER ALFREDO, con el cargo de Médico Especialista en Cardiología, Nivel "5", quien labora en el Servicio de Cardiología y Cuidados Coronarios del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", solicita Licencia por Capacitación con goce de haber a fin de asistir al "44 Congreso Argentino de Cardiología", a llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires (Argentina), durante el periodo del 18 al 20 de octubre del 2018; quien cuenta con opinión favorable de la Jefa del Servicio y Jefa del Departamento;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en su Art 11, autoriza los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

De conformidad con las Leyes 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Decreto Legislativo 559 y su Reglamento Decreto Supremo N° 024-2001-SA Ley de Trabajo Médico y Ley N° 25035 Ley de Simplificación Administrativa;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA de fecha 08 de Enero del 2018, de delegación de funciones a los Directores y Jefe de Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones directorales y administrativas sobre acciones de personal, entre otras licencias y permisos;

Estando a lo informado por la Unidad de Desarrollo y Capacitación de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";



//

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar, Licencia por Capacitación con Goce de Haber, del 18 al 20 de octubre del 2018, a don **Paredes Vásquez Walter Alfredo**, con el cargo de Médico Especialista en Cardiología, Nivel "5", quien labora en el Servicio de Cardiología y Cuidados Coronarios del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza," a fin de que asista al "44 Congreso Argentino de Cardiología", a llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires (Argentina).

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor a que se refiere el artículo 1, deberá presentar a la institución un informe de haber realizado la réplica correspondiente, así como su certificado o constancia de asistencia.

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente resolución, no irrogará gastos al estado, ni otorgará derecho de exoneraciones o liberaciones de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- La Oficina de Comunicaciones, publicará la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

[Firma]
DORA MORALES TARAZONA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

Transmite para los fines pertinentes a:

Ministerio de Salud
Dirección DISA V.L.C.
ESSALUD
Loc. Benef. Pública de Lima
Dirección del Hospital
Beneficios y Pensiones HAL
Selección HAL
Remuneraciones HAL
Presup. y Programac. HAL
Control de Asist. Reg. y C. HAL
Bienestar de Personal HAL
Asesorado

COPIA F.E.

[Firma]
Jefe del Área de Registro Leg. y Trámites
Oficina de Personal